

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

00206

REF.: LLAMA A LICITACIÓN Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR "LA CONTRATACION DE ESPACIO RADIAL PROGRAMA DOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

27 JUL 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, por solicitud de compra N° 12232 de fecha 10 de Julio del 2015, la Subdirectora Técnica Pedagógico, solicita la contratación del servicio de "Espacio radial desde el mes de agosto a noviembre 2015", Programa 02, dependiente de la Dirección Regional de JUNJI Atacama.

2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3. Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1 APRUEBANSE, los Términos de Referencia y sus respectivos anexos de la Propuesta pública, para el servicio "Espacio radial desde el mes de agosto a noviembre 2015", Programa 02, dependiente de la Dirección Regional de JUNJI Atacama.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPACIO RADIAL PROG. 02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ATACAMA
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública menor a 100 UTM
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación

2. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las condiciones mínimas que debe cumplir la radioemisora para ser evaluadas deben ser los siguientes:

- a) La grabación del programa se realizará un miércoles en el mes, a partir de las 10:00 de la mañana aproximadamente durante una hora. El día que no se pueda grabar se acuerda otra fecha de grabación, teniendo la radio la disposición y el tiempo necesario para dicha grabación.
- b) En el mes de agosto se realizarán 2 grabaciones, la primera grabación se realizará el día miércoles 12 de agosto y la segunda el miércoles 19 de agosto.
- c) La emisora debe grabar y editar un programa educativo mensual con un tema educativo diferente, a excepción del mes de agosto en que se grabarán dos (2) programas.
- d) El material educativo y la elaboración del libreto será responsabilidad de las educadoras del programa comunicacional.
- e) La cantidad de programa a realizar serán 5, para la temporada 2015.
- f) La Emisión de este programa se transmitirá una vez al mes, a excepción del mes de agosto en que se deben emitir dos (2) programas.
- g) La Emisora deberá tener cobertura regional.
- h) La emisora adjudicada deberá entregar una copia por cada programa (CD) grabado.
- i) La emisora adjudicada deberá cubrir los insumos que se necesiten para las grabaciones y emisiones.
- j) La emisora adjudicada deberá considerar apoyo profesional (1) en el área de difusión, a las educadoras encargadas de la locución.
- k) La emisora adjudicada, deberá mantener un archivo de los programas emitidos, tanto en la página Web de la radio, a través de la creación de un link, por parte del encargado de informática de JUNJI y el encargado de la radio para acceso de las familias, como también entregando una copia en CD a Educadoras de Párvulos de los programas emitidos.
- l) La emisora adjudicada no debe emitir propaganda ni publicidad política ni de bebidas alcohólicas u otros productos que atenten contra la moral y la vida saludable; antes, durante y luego de 15 minutos de emitido el espacio radial.
- m) La emisora adjudicada deberá entregar mensualmente el registro de testeo online en relación a la audiencia que tiene el programa cuando está siendo emitido.
- n) En algunas oportunidades se grabará con otros profesionales de la Institución o redes de apoyo externo.
- o) Horario de transmisión: días sábado entre las 13:00 y 14:30 horas.
- p) La duración de cada programa deberá ser de 25 minutos cada uno.
- q) La emisora adjudicada deberá realizar 2 promociones diarias del programa, de lunes a sábado.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras, en el sistema www.mercadopublico.cl

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Declaración jurada simple (anexo N° 1)

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 1° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N°1** de los presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.



b) Carta de aceptación de los Términos de Referencia (Anexo N° 2)

Carta de aceptación de los Términos de Referencia, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. **(Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro www.chileproveedores.cl).**

c) Oferta económica (Anexo N° 3)

El presupuesto institucional referencial para este servicio es de **\$2.500.000**.

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos). El organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica.

El valor que se debe ingresar corresponde **al valor total neto** del servicio solicitado.

En la oferta económica:

- Presentar propuesta económica detallada, la que no puede supera el valor total estimado del curso:
Propuesta económica

Región	Programa Difusión Espacio Radial	Total global
Atacama	1	

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI, el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos.

d) Oferta Técnica (Anexo N° 4)

Responder a las especificaciones técnicas incluidas en Anexo "Especificaciones Técnicas".

5. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

Las **anexos N° 1, 2, 3 y 4** deben ser ingresados por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

Las ofertas y todos los antecedentes que se solicitan en las presentes bases, deberán ser subidas vía electrónica al portal.

Sólo serán evaluados aquellos proveedores que al momento de la apertura, hayan subido al portal www.mercadopublico.cl **Anexo N° 1**.

Requisitos esenciales para poder participar en este proceso licitatorio.

Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico)

6. CONTACTO DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia, solamente a través del foro electrónico, que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en las bases.

[Handwritten signature]



Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencia, podrán ser modificados, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, previa dictación de resolución fundada, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será a través de un informe de la comisión de evaluación conformada por la Subdirectora Técnico Pedagógica, una Supervisora del Equipo Técnico y una Educadora responsable del Programa Comunicacional que actuará como Secretaria de Actas.

El informe de evaluación debe contener a lo menos lo siguiente:

- Fecha de emisión.
- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.chilecompra.cl.
- Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE	PUNTAJE
PRECIO	10 % Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$	Será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja. La empresa que posea un precio de oferta menor, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por el resultado de la fórmula.
CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	40%	Nota 10: Proveedor que oferte la totalidad de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Nota 1: Proveedor que no oferte la totalidad de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, quedando fuera de bases.
DIFUSIÓN DEL ESPACIO	15%	Se le otorgará puntaje 10 a la radio emisora que entregue más espacio de publicidad del programa radial y así en forma decreciente de acuerdo a los espacios ofrecidos.
EXPERIENCIA EN GRABACION Y TRANSMISION DE PROGRAMA EDUCATIVO RADIAL.	30%	Se le otorgará puntaje 10 a la radio emisora que cuente con experiencia en programa radial de carácter educativo, a lo menos tres años de experiencia comprobable a través de algún medio que valide su experiencia.

CRITERIO	PORCENTAJE	PUNTAJE
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	5%	10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, y siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.*

A) READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en www.chileproveedores.cl, en los plazos que se establecen en los presentes TDR (punto 11)
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

B) MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: Horario de transmisión, Grabación y edición Previa, Cumplimiento de especificaciones técnicas.

8. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitados en los Términos de Referencia, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía portal www.mercadopublico.cl a oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior será solicitado a través del portal www.mercadopublico.cl, teniendo plazo de 48 horas de efectuado el requerimiento para el envío de los certificados o antecedentes señalados, y será evaluado de acuerdo al criterio de evaluación mencionado en el punto 7

9. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

10. NOTIFICACION

La JUNJI, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

11. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La JUNJI exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

12. CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA.

En este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

13. DEL PAGO.

La JUNJI pagará por la entrega del servicio, contra factura en un plazo máximo de 30 días corridos, al oferente adjudicado, previa recepción conforme visada por la Encargada del Programa Radial Regional, contra presentación de la factura correspondiente.

La factura, deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Atacama, ubicado en Los Carrera N° 431, Copiapó, con la cuarta copia (cedible).

14. DE LAS MULTAS.

Si la Empresa Adjudicataria no entrega el servicio o no lo hace oportunamente, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra aceptada, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución aparte de no cancelar el servicio no entregado, tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a lo siguiente:

Se hace acreedor a una multa de 1% sobre el valor de la factura, el cual será descontado del pago correspondiente mediante la dictación de una resolución exenta que así lo disponga.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas en un plazo no superior a tres días hábiles de notificada la resolución por carta certificada al domicilio que señale el oferente en su oferta. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

15. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Empresa Adjudicataria asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución, en cuanto a las condiciones de entrega. Permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si lo entregado no se ajusta al producto adjudicado.

16. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

La Empresa Adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

17. EVALUACION DE PROVEEDORES

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006.

18. ACREDITACION DE REMUNERACIONES

Dar íntegro y oportuno cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores empleados.

19. AUMENTO DE PLAZO

La JUNJI podrá modificar o ampliar el plazo de cierre de ingresar al no haber oferente o estos sean insuficientes, sin emitir resolución al respecto.

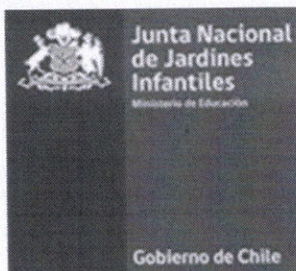
20. CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en a través la página www.mercadopublico.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl

29



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

SERVICIO DE ESPACIO RADIAL PROG. 02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ATACAMA

En Copiapó, a.....de.....de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:.....,
Domiciliada en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1° y 6º de la Ley N° 19.886 y 8° y 10° de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que: "Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 6 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

1



ANEXO N° 2

Carta de aceptación de los Términos de Referencia

SERVICIO DE ESPACIO RADIAL PROG. 02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ATACAMA

Yo, _____ (nombre completo), RUT, _____, declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

4



OFERTA ECONÓMICA ANEXO N° 3

Región	Programa difusión Espacio Radial	Total global
Atacama	1	

FIRMA OFERENTE _____
RUT OFERENTE _____



OFERTA TÉCNICA ANEXO 4

Debe considerar las mencionadas en el Anexo de las Especificaciones Técnicas adjunto, que contempla

OFERTA TÉCNICA

N°	Descripción del servicio a ofertar	Oferta Sí/NO
1	Grabación del programa con frecuencia mensual (un miércoles del mes a las 10:00hrs).	
2	En el mes de agosto se realizarán 2 grabaciones, la primera grabación se realizará el día miércoles 12 de agosto y la segunda el miércoles 19 de agosto.	
3	La cantidad de programa a realizar serán 5, para la temporada 2015	
4	En el mes de agosto se realizarán 2 transmisiones, en los meses siguientes 1 transmisión.	
5	Emisora con transmisión de cobertura regional.	
6	Entrega una copia por cada programa (CD) grabado	
7	Cubrir los insumos que se necesiten para las grabaciones y emisiones.	
8	Considerar apoyo profesional (1) en el área de difusión, a las educadoras encargadas de la locución	
9	Mantener un archivo de los programas emitidos, tanto en la página Web de la radio, a través de la creación de un link, por parte del encargado de informática de JUNJI y el encargado de la radio para acceso de las familias	
10	No emitirá propaganda ni publicidad política ni de bebidas alcohólicas u otros productos que atenten contra la moral y la vida saludable; antes, durante y luego de 15 minutos de emitido el espacio radial	
11	Entregará mensualmente el registro de testeo online en relación a la audiencia que tiene el programa cuando está siendo emitido.	
12	Horario de transmisión: días sábado entre las 13:00 y 14:30 horas	
13	Duración del programa debe ser de 25 minutos.	
14	2 promociones diarias del programa, de lunes a sábado	

Nombre o Razón social :

A



antes mencionada.

3 APRUEBESE los Términos de Referencias para la contratación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGB/SPC/CPO/ASP/CGJ/MHC/mhc.

DISTRIBUCION:

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes (con adjuntos)